



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28438

Concepción del Uruguay, 26 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 promulgada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la citada normativa, se prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, en la cual se disponen las funciones administrativas de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal y se lo faculta a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de dicha Ordenanza orgánica.

Que, resultando indispensable incorporar la Estructura Orgánica funcional de la Coordinación de Infraestructura, se dicta el presente Decreto en ejercicio de las atribuciones que surgen de lo normado en la Ley 10.027 -y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355- de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Incorpórese a la **Coordinación de Infraestructura** el gráfico de la estructura orgánica funcional que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2º: Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda, se deberá realizar la modificación presupuestaria conveniente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete